	RESOLUCIÓN N°19 Abril 4 de 2019	Código: FO-ALA-17
		Versión: 3
		PR-ALA-07
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 1 de 2

**“POR LA CUAL SE ENTREGA LA MEDALLA AL MÉRITO FEMENINO
“ADELAIDA CORREA ESTRADA”, EN EL ÁMBITO CIENTIFICA, NATALIA
HENAO ROJAS POR QUE CON SU TRABAJO HA CONTRIBUIDO AL
MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES Y LA CALIDAD DE VIDA DE SU
COMUNIDAD.**

El Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las determinadas en la ley 136 de 1994 y demás afines con la materia y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Concejo Municipal de Sabaneta expidió el Acuerdo Municipal N°07 del 22 de mayo de 2017, “Por medio del cual se crea la Medalla al Mérito Femenino “*Adelaida Correa Estrada*”, cómo máxima distinción de honor a las mujeres que con su trabajo han aportado al desarrollo del Municipio y que han demostrado con su liderazgo un ejemplo a seguir en la sociedad.
2. Que el Concejo Municipal de Sabaneta en cumplimiento del mencionado Acuerdo Municipal entrega la Medalla al Mérito Femenino “*Adelaida Correa Estrada*” a **NATALIA HENAO ROJAS**, en la Categoría Científica por contribuir al mejoramiento de las condiciones y la calidad de vida de su comunidad, en especial por la salud y la vida de la comunidad.
3. Que **NATALIA HENAO ROJAS**, busca mejorar la calidad de vida de sus habitantes, como investigadora Farmacéutica en el Hospital Pablo Tobón mejorando así la calidad de vida de los Antioqueños.
4. Que **NATALIA HENAO ROJAS** trabaja especialmente por la investigación farmacéutica y calidad de vida.

Qué en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

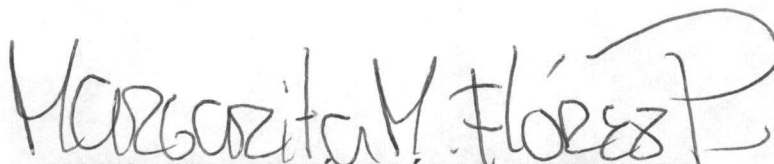
ARTÍCULO PRIMERO: Dar cumplimiento al Acuerdo Municipal N°07 del 22 de mayo de 2017, “Por medio del cual se crea la Medalla al Mérito Femenino “*Adelaida Correa Estrada*”, cómo máxima distinción de honor que confiere anualmente el Concejo Municipal a las mujeres que con su trabajo silencioso han aportado al desarrollo del Municipio y que han demostrado con su liderazgo un ejemplo a seguir en la sociedad

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar la Medalla al Mérito Femenino “*Adelaida Correa Estrada*” en la Categoría Científica por las anteriores consideraciones y por su compromiso para contribuir con el mejoramiento de las condiciones y la calidad de vida de su comunidad.

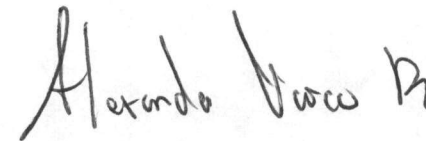
ARTÍCULO TERCERO: Hacer entrega de la distinción con la correspondiente Resolución en nota de estilo a **NATAIA HENAO ROJAS** el día 4 de abril de 2019 en sesión ordinaria del Concejo Municipal en el recinto Octavio Trujillo González.


Dada en Sabaneta a los cuatro (4) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:


MARGARITA MARÍA FLÓREZ PIEDRAHITA
Presidente


LICINIO DE JESÚS LÓPEZ LOAIZA
Vicepresidente Primero


ALEXANDER VASCO RAMÍREZ
Vicepresidente Segundo


JESSICA GUISAO OSPINA
Secretaría General